8 de marzo de 2021 9651

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 26/02/2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se publica el importe que se destinará en el ejercicio 2021 a las ayudas reguladas en la Orden de 25/09/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establece una ayuda consistente en la reducción en el precio del billete del transporte público regular interurbano de uso general por carretera para las personas integrantes de familias numerosas. [2021/2285]

En virtud del artículo 2.2 de la Orden de 25/09/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establece una ayuda consistente en la reducción en el precio del billete del transporte público regular interurbano de uso general por carretera para las personas integrantes de familias numerosas, que faculta al órgano directivo competente en materia de transportes a publicar anualmente mediante Resolución el importe que se destinará a estas ayudas, he resuelto:

Hacer público, mediante la inserción de la presente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, que para el ejercicio 2021 el importe inicial de la ayuda establecida en la mencionada Orden de 25/09/2014 asciende a 50.000,00 euros y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1704 G/513C/47530.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 26 de febrero de 2021

El Director General de Transportes y Movilidad RUBÉN SOBRINO GARCÍA